



Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2019

ACUSE

Asunto: Autorización de poda de 14 (catorce) árboles y derribo de 3 (tres) árboles en vía pública

LIC. MARIO RICARDO RODRÍGUEZ COCA  
Coordinador de Operación, Parques y Jardines  
Alcaldía Álvaro Obregón  
P R E S E N T E



En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de los corrientes, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, y en atención a la solicitud del **Comité Vecinal**, ingresada ante este Órgano Político Administrativo en fecha **27 de agosto de 2019** al cual se le asignó el **Numero de la DGSCC 1509/2019**, donde solicita poda y derribo de árboles en vía pública ubicados en la [REDACTED] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha **27 de agosto del 2019**, personal adscrito a la **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **27 de agosto del 2019**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: sustentabilidad@aao.gob.mx

Tel: 52736653 Folios: DGSCC 1509/2019

Página 1 de 6



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMÚN / Y CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (ml)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lindleyi</i>			10	50			Muerto		5 a 19	Ninguno	Paso peatonal	DERRIBO	Árbol muerto en pie con cavidades en el tronco.
2	OLMO CHINO/ <i>Ulmus parvifolia</i>			11	40	10	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Cableado, paso peatonal	PODA LIMPIEZ DE COPA	Árbol que presenta flujo bacteriano, algunas ramas muertas, muérdago en su nivel 3 de afectación (Alvarado-Rosales, 2007)
3	OLMO CHINO/ <i>Ulmus parvifolia</i>			11	50	6	Irrecuperable	Declinante severo	5 años	5 a 19	Ninguno	Cableado, paso peatonal	PODA LIMPIEZ DE COPA	Árbol con muerte descendente, rama codominante, corteza incluida, flujo bacteriano, muérdago en su nivel 3 de afectación (Alvarado-Rosales, 2007).
4	JACARANDA/ <i>Jacaranda mimosaeifolia</i>			14	40	10	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Cableado, paso peatonal	PODA LIMPIEZ DE COPA	Árbol con muerte descendente, rama codominante, corteza incluida, flujo bacteriano, muérdago en su nivel 3 de afectación (Alvarado-Rosales, 2007).
5	JACARANDA/ <i>Jacaranda mimosaeifolia</i>			14	50	12	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Cableado, paso peatonal	PODA LIMPIEZ DE COPA	Árbol inclinado con muérdago en su nivel 4 de afectación (Alvarado-Rosales, 2007).
6	TRENO/ <i>Ligustrum lucidum</i>			10	55	8	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Cableado, paso peatonal	PODA LIMPIEZ DE COPA	Árbol con rama codominante, raíz expuesta, muérdago nivel de infestación 4 (Alvarado-Rosales, 2007), poda superior al 25%



No	NOMBRE COMÚN / Y CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (ml)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
7	TROENO/ <i>ligustrum lucidum</i>			10	10	4	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Cableado, paso peatonal	PODA LIMPIEZ DE COPA	Árbol con rama codominante, brotes epicormicos presenta pudrición de duramen con muerte descendente, interviene en las luminarias y presenta muérdago nivel de infestación 4 (Alvarado-Rosales, 2007).
8	TROENO/ <i>ligustrum lucidum</i>			10	30	8	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Cableado, paso peatonal	PODA LIMPIEZ DE COPA	Árbol con muérdago nivel de infestación 4 (Alvarado-Rosales, 2007).
9	TROENO/ <i>ligustrum lucidum</i>			7	35	2	Irrecuperable	Declinante severo	5 años	5 a 19	Ninguno	Cableado, paso peatonal	PODA LIMPIEZ DE COPA	Árbol inclinado hacia arroyo vehicular, muerte descendente presenta muérdago nivel de infestación 4 (Alvarado-Rosales, 2007). Interfiere con cableado.
10	CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lindleyi</i>			8	20	4	-----	Muerto	-----	-----	Ninguno	-----	DERRIBO	Árbol muerto en pie
11	JACARANDA/ <i>Jacaranda mimosaeifolia</i>			10	30	8	Susceptible de mejora	Declinante severo	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Cableado, paso peatonal	PODA LIMPIEZ DE COPA	Árbol con rama codominante corteza incluida, presenta muérdago nivel de infestación 3 (Alvarado-Rosales, 2007).
12	TROENO/ <i>ligustrum lucidum</i>			7	20	6	-----	Muerto	-----	-----	Ninguno	-----	DERRIBO	Árbol muerto en pie



No	NOMBRE COMÚN / Y CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (ml)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
13	JACARANDA/ <i>Jacaranda mimosaeifolia</i>			10	20	6	Susceptible de mejora	Declinante severo	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Cableado, paso peatonal	PODA LIMPIEZ DE COPA	Árbol con rama codominante corteza incluida, pudrición de duramen, presenta raíz expuesta con muérdago nivel de infestación 4 (Alvarado-Rosales, 2007).
14	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>			14	60	8	Buena	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Cableado, paso peatonal	PODA LIMPIEZ DE COPA	Desmoche, raíz expuesta corteza incluida, interfiere con cableado de alta tensión, muérdago nivel de infestación 2 (Alvarado-Rosales, 2007).
15	TROENO/ <i>ligustrum lucidum</i>			7	35	2	Irrecuperable	Declinante severo	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Cableado, paso peatonal	PODA LIMPIEZ DE COPA	Árbol con muerte descendente, presenta muérdago nivel de infestación 4 (Alvarado-Rosales, 2007).
16	TROENO/ <i>ligustrum lucidum</i>			11	25	8	Buena	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Cableado, paso peatonal	PODA LIMPIEZ DE COPA	Árbol con rama codominante con raíz expuesta, presenta cavidades y muérdago nivel de infestación 3 (Alvarado-Rosales, 2007).
17	OLMO CHINO/ <i>Ulmus parvifolia</i>			6	20	3	Buena	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Cableado, paso peatonal	PODA LIMPIEZ DE COPA	Árbol con cancos, chupones, interfieren con luminarias, presenta muérdago nivel de infestación 2 (Alvarado-Rosales, 2007).

- III. Se dictaminó procedente la poda de 14 (catorce) árboles de las especies 3 (tres) *Ulmus parvifolia*, 4 (cuatro) *Jacaranda mimosaeifolia*, 6 (seis) *Ligustrum lucidum*, 1 (uno) *Fraxinus uhdei* y el derribo de 3 (tres) árboles de las especies 2 (dos) *Cupressus lindleyi*, 1 (uno) *Ligustrum lucidum* que se yerguen en vía pública, sita en la [REDACTED] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.
- IV. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 22 de febrero de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

**PRIMERO.-** Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación procedente la poda de 14 (catorce) árboles de las especies 3 (tres) *Ulmus parvifolia*, 4 (cuatro) *Jacaranda mimosaeifolia*, 6 (seis) *Ligustrum lucidum*, 1 (uno) *Fraxinus uhdei* y el derribo de 3 (tres) árboles de las especies 2 (dos) *Cupressus lindleyi*, 1 (uno) *Ligustrum lucidum* que se yerguen en vía pública, sita en la [REDACTED] Alcaldía Álvaro Obregón.

**SEGUNDO.-** Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

**TERCERO.-** Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

**CUARTO.-** Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal.

**Así lo autoriza y firma Biol. Horacio Medina Sánchez, Director General de Sustentabilidad y Cambio Climático.**

Con fundamento en el "Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante", publicado el 22 de febrero de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

En atención al No. Interno DGSCC 1509/2019

HMS/DLBD/AECP/lsv/mcos\*